

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, RAMO O ENTE PÚBLICO
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE MARZO DE 2025

Al 31 de marzo de 2025 el área Jurídica de la Institución manifiesta que se tiene en trámite de resolución diversos juicios de índole laboral. El monto máximo que pudiera llegar a erogarse por la resolución desfavorable de dichos juicios es \$434,995,067 pesos.

De igual forma, en el pasivo, dentro del rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de los estados financieros adjuntos, se presentan \$59,236,838 pesos, registrados en el ejercicio 2024 y ejercicios anteriores mismos que se han comprometido presupuestalmente para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado por las autoridades judiciales, esta cantidad se integra por demandas colectivas de los trabajadores de la Institución por \$56,526,155 pesos y cuatro demandas individuales por \$2,710,683 pesos.

Del pasivo contingente se presenta un estimado por la creación de una provisión a resultados por \$7,852,092 pesos, destacando que dicho importe hasta en tanto se cuente con una resolución de liquidación de laudo, se podrá determinar el pasivo fijo a pagar, ya que se encuentran pendientes de resolver algunas prestaciones y/o indemnizaciones, por lo cual no ha sido posible concluir sus procedimientos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46, fracción I, inciso f), en relación al Informe sobre Pasivos Contingentes, se aclara que esta Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros cuenta con pasivos contingentes que se derivan de obligaciones posibles presentes o futuras, cuya existencia y/o realización es incierta relacionada con demandas laborales que enfrenta la referida Comisión.

Número de Juicios	Estado Procesal	Cuantificación
20	Probable	116,069,783
51	Posible	201,804,623
22	Remoto	117,120,661
93	Total	434,995,067

Autorizó:

Elaboró:

Lic. Jose Antonio Tomasena Larruy
Vicepresidencia de Planeación y Administración

Lic. Jose Antonio Tomasena Larruy
Director de Planeación y Finanzas

Con fundamento en los artículos 15, fracciones VII, VIII, XIV y penúltimo párrafo y 44, fracciones II, VI, VIII, IX, X, XI y XXIII y del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en suplencia por ausencia de la Vicepresidencia de Planeación y Finanzas.